

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUE CELEBRAN:**

I. BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), COMO ACREDITANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCIA Y RAMONA OCEGUERA SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ INDISTINTAMENTE COMO “EL ACREDITANTE” O “EL BANCO”;

II. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO “EL ESTADO” O EL “ACREDITADO”, Y JUNTO CON “EL ACREDITANTE” O “EL BANCO” SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”.

Al tenor de lo pactado en los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- Con fecha 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) “EL BANCO” como acreditante celebró con “EL ESTADO” como acreditado un Contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), (en lo sucesivo el “Contrato Original” o el “Crédito”) con vencimiento hasta el día 5 (cinco) de junio de 2041 (dos mil cuarenta y uno), inscrito con fecha 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./225/2021, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**.

**SEGUNDO.**- Con fecha 06 (seis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) “EL BANCO” como acreditante celebró con “EL ESTADO” como acreditado un Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple, inscrito con fecha 10 (diez) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./225/2021-A, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios el día 09 de septiembre de 2021, bajo la clave de inscripción P02-0621026, así como en el Registro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el numero F/4120077, (en lo sucesivo el “Primer Convenio”).

**DECLARACIONES**



**I.- Declara “EL ESTADO” a través de su representante que:**

1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, 43, 116 y demás relativos de la Constitución Federal; artículo 1 y demás relativos de la Constitución Local, es una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Su representante legal, el C. Adalberto González Higuera, titular de la Secretaría de Hacienda, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para celebrar el presente Convenio a nombre del Estado de Baja California, de acuerdo con: (i) lo dispuesto en los artículos 21; 24 fracciones IV y V; y 27 fracciones I, II, VIII, IX, XII, XIII, XXII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica; 26 fracciones II, IX, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley que regula los Financiamientos y Obligaciones; 11 fracciones I, II, III, XVII, XIX, XXV, XXX, y demás aplicables del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Baja California; (ii) el nombramiento del titular de la Secretaría de Hacienda emitido el 16 de marzo de 2021 por el C. Gobernador Constitucional del Baja California, el cual forma parte de la certificación emitida por el licenciado Carlos Alberto Leal Sariñana, jefe del departamento del archivo general de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California, facultades que no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Convenio.

3. Que ha solicitado a “EL BANCO” modificar de nuevo la cláusula CUARTA del “Contrato Original” de destino del crédito.

**II.- Declara “EL BANCO”, a través de sus representantes que:**

1.- Es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y autorizada para operar como institución de banca múltiple, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración y cumplimiento de este Convenio.

2. Acredita su existencia en términos de la escritura pública número 125,015 de fecha 4 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Pública número 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 64010, y que en dicho instrumento se hizo constar la reforma a sus estatutos sociales.

3.- Sus representantes cuentan con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio, mismas que no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

4.- Sigue declarando “EL BANCO” que considerando la solicitud de “EL ESTADO” está de acuerdo en modificar el “Contrato Original”.

5.- Posteriormente en términos de la escritura pública número 129,253 de fecha 12 de agosto de 2021 otorgada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Pública número 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 64010 con fecha 20 de septiembre de 2021, y que en dicho instrumento se hizo constar el cambio de denominación y la reforma a sus estatutos sociales.



### III. Declaran "LAS PARTES", conjuntamente que:

- 1.- Sus representantes cuentan con facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Convenio.
- 2.- El objeto de este Convenio es para modificar la cláusula CUARTA del destino del Crédito otorgado a "EL ESTADO" al amparo del "Contrato Original", conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 13 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera de Estado de Baja California y sus Municipios.
- 3.- Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas en lo que les corresponden todas y cada una de las declaraciones de el "Contrato Original" y "Primer Convenio" en consecuencia están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las cláusulas del presente Convenio.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. MODIFICACION.** "LAS PARTES" acuerdan en modificar por segunda ocasión la cláusula CUARTA numeral 4.1, inciso a) del destino del Crédito del "Contrato Original", inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número **GOB.EDO./225/2021**, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**, y modificar la cláusula PRIMERA.MODIFICACION del destino del crédito del "Primer Convenio Modificador", de fecha 06 (seis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número **GOB.EDO./225/2021-A**, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621026, por lo que el texto de dicha cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:

"...

**CUARTA. Destino.**

**4.1 Destino.** El Crédito que en este acto otorga el Banco al Estado será destinado por este último a los fines establecidos en el Decreto, consistentes en inversiones públicas productivas dentro de los fines del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal federal. En específico, los recursos derivados del presente Contrato de Crédito, serán destinados de conformidad con lo siguiente:

- a. La cantidad de \$493,150,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:



DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
<b>Infraestructura Social Urbana. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)</b>	<b>\$ 24,193,181.32</b>
REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RIO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA CON CANCHA DE FUTBOL 7, COLONIA BUENA VISTA (EL ZORRILLO), ENSENADA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE FORO EN PARQUE COMUNITARIO, BAHÍA DE LOS ÁNGELES, SAN QUINTÍN, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE FORO EN PARQUE COMUNITARIO, FRACCIONAMIENTO POPULAR SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN, B.C.	
REHABILITACIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN COLONIA 13 DE MAYO, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO TERRAZAS DEL VALLE, COLONIA TERRAZAS DEL VALLE II, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO TERRAZAS DEL VALLE I, COLONIA TERRAZAS DEL VALLE I, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO REACOMODO SÁNCHEZ TABOADA, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA PRODUTSA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO REFORMA, COLONIA REFORMA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO VISTA ENCANTADA, COLONIA VISTA ENCANTADA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA, COLONIA CHIHUAHUA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO ALEMÁN, COLONIA ALEMÁN, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO AV. RIO ATOYAC, ESQUINA CON CALLE 11AVA., COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN GENERAL DE UNIDAD DEPORTIVA VILLAS DEL REY, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY 5TA. ETAPA	
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EJIDO VILLA DE JESÚS MARÍA, SAN QUINTÍN B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN COLONIA PRADERAS DEL CIPRÉS, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN COLONIA JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN COLONIA AMPLIACIÓN HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD DEPORTIVA TIJUANA, VÍA RÁPIDA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO Y DEPORTIVO, UBICADO EN LA COLONIA BELLA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
<b>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MODELO, FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA, ENSENADA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO EN COLONIA GÓMEZ MORÍN, ENSENADA, B.C.</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO ZARCO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO OJOS NEGROS, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.</b>	
<b>INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL URBANA. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (CAPÍTULO 6100).</b>	<b>\$ 68,625,771.70</b>
REGENERACIÓN URBANA DEL DISTRITO ECONÓMICO "GARITA ESTE", MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
REGENERACIÓN URBANA DEL DISTRITO ECONÓMICO "MERCADO NEGRO"	
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE DEL MAR Y CALLE NORTE, COLONIA PLAN LIBERTADOR	



SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MONTECARLO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN COLONIA HACIENDA LOS LAURELES, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN COLONIA PASEO SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN RESIDENCIAL LOS PINOS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SAN VALENTÍN, COL. COLINAS DE SAN ÁNGEL, ENSENADA, B.C.</b>	
<b>AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN JARDINES DEL VALLE, LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN EN BOULEVARD LOMAS DE SANTA ANITA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTA ANITA, TECATE, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE PANTALLA EN EL SUBSUELO MEDIANTE COLOCACIÓN DE MEZCLAS ZOLUM'S PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS EN LOS LIMITES DE LA COLONIA SÁNCHEZ TABOADA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)</b>	<b>\$ 299,684,265.57</b>
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CRUCERO VIAL ENTRE ANTONIO MELENDREZ - LIBRAMIENTO RUBÉN ESCOBAR , ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. DIAMANTE, ENTRE 3RA.- 4TA. Y CRUCERO, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO.14, VALLE DE MEXICALI. TRAMO EJIDO GUANAJUATO Y PRINCIPAL EJIDO CHIHUAHUA	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 101 TRAMO EJIDO SONORA- EJIDO NAYARIT , VALLE DE MEXICALI	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 6, DEL ENTRONQUE DE CIUDAD MORELOS HACIA EL EJIDO PACHUCA, VALLE DE MEXICALI	
RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 14, VALLE DE MEXICALI. TRAMO ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL NO. 1	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ECONÓMICO COLONIA EL CIPRÉS, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ECONÓMICO COLONIA NUEVO AMANECER, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 8 EN DIVERSOS TRAMOS, EN EL VALLE DE MEXICALI	
PAVIMENTACIÓN CALLE RAMÓN LOPEZ Y MORELIA ENTRE C. PACHUCA Y ART.123 COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN	
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A CAMPOS PESQUEROS, PUNTA CANOAS Y PUNTA SANTA CATARINA, CATAVIÑA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C.	
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 1ERO DE MAYO, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN KM. 167, EMILIANO ZAPATA, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA RINCÓN TECATE, MUNICIPIO TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CIRCUITO INTERIOR DE LA PREPARATORIA MILITARIZADA, MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL EJIDO CARMEN SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO	



ROJAS, FRENTE 5	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 7	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 8	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 9	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 10	
PAVIMENTACIÓN CALLE CUARTA, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CALLE DEL CONTADOR, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CALLE CUARTA, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CALLE NUEVO LEÓN, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CALLE MELCHOR OCAMPO, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA COLA DEL MATAMOROS	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE OSCAR MARTÍNEZ DESDE CERRO COLORADO HASTA LOS EJIDATARIOS, COLONIA ALTIPLANO, TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BONANZA Y CALLE MARGARITAS, COLONIA LOMAS DEL MATAMOROS, TIJUANA B.C.	
MANTENIMIENTO AV. FLORES MAGÓN EN COLONIA LOMA BONITA, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO FRACC. LAS DELICIAS, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, B.C.	
OBRAS COMPLEMENTARIAS FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ESPERANZA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B. C	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DAMIANA VILLASEÑOR DESDE CIRCUITO 2 HASTA CERRADA, COLONIA ALTIPLANO, TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN AVENIDA NIÑOS HÉROES, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, TIJUANA , B.C.	
REHABILITACIÓN DE ACCESO UBICADO SOBRE EL CORREDOR 2000, KM 2+990, COLONIA ALTIPLANO, TIJUANA	
REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PASEO DEL PRADO HASTA BULEVAR GARCÍA, TIJUANA	
EQUIPAMIENTO DEL ANDADOR PEATONAL PLAZA FINANCIERA, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y VIALIDADES Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO, EN ZONA RÍO DE LA CIUDAD DE TIJUANA	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ÁVILA CAMACHO, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 11, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 12, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 13, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 15, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 16, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 17, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 19, TIJUANA, B.C.	



PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MACLOVIO ROJAS, FRENTE 20, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PÍPILA, ENTRE CALLE BATALLA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS Y BATALLA DE CUAUTLA, COLONIA MATAMOROS SUR, TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ZARZAMORA, ENTRE CALLE PITAYA Y CALLE TAMARINDO, COLONIA FLORIDO 1 Y 2, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TULA, ENTRE CALZADA TARAHUMARA Y CAMINO TEOTIHUACÁN, COLONIA MARIANO MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALZADA TARAHUMARA, ENTRE CALLE TULA Y CAMINO A TULUM, COLONIA MARIANO MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALZADA ZAPOTECAS, ENTRE CALLE TAXQUEÑA Y CALLE SAUCE, COLONIA MARIANO MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VALLE REDONDO, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL CARRIZO, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GANDUL, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TONALÁ, ENTRE CALLE GANDUL Y CALLE VALLE REDONDO, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CALLE LAGUNA MAERAN, ENTRE CALZADA MONARCAS Y ANÁHUAC, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN AVE. NAVOLATO ENTRE VILLAHERMOSA Y UXMAL, FRACCIONAMIENTO GUAJARDO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CALLE ENCINAS OESTE ENTRE CALLE COLEGIO MILITAR Y CALZADA DEL SOL, FRACCIONAMIENTO PAPAGO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
SEGUNDA ETAPA DE URBANIZACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RAMPA DE BOTADO Y PATIO DE MANIOBRAS EN PUERTO SAN ISIDRO, EJIDO ERÉNDIRA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
<b>REHABILITACIÓN AVENIDA GASTELUM ENTRE ÁMBAR Y CALLE 16, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN FRACCIONAMIENTO LAS DELICIAS, SOBRE EL CORREDOR 2000, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS VENADOS, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>REPARACIÓN DE SOCAVÓN, UBICADO EN EL KM 105+023.00 (FRANJA PONIENTE), CARRETERA TIJUANA - ENSENADA, EL SAUZAL, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C.</b>	
<b>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COL. EL PEDREGAL CAÑÓN DEL PADRE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A BAHÍA FALSA, SAN QUINTÍN ENSENADA B.C.</b>	
<b>MEJORAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS, ENSENADA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN INCORPORACIONES, LADO NORTE DEL PUENTE MACHADO (NORESTE Y NOROESTE), EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.</b>	
<b>Infraestructura de Movilidad Urbana. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000).</b>	<b>\$ 3,312,000.00</b>



REHABILITACIÓN DE RAMPA DE BOTADO Y OBRAS DE PROTECCIÓN EJIDO ESTEBAN CANTÚ, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
<b>Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000)</b>	<b>\$ 79,315,000.00</b>
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RESTAURANTE, PARA LA FACULTAD DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS ENSENADA, EN LA UNIDAD EL PORVENIR.	
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD CIENCIAS DE LA SALUD.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN.	
REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO #1 Y # 3 CON REENCARPETADO Y PINTURA DE LÍNEAS DE CAJONES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA (02EUT0001T)	
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ÁNGELA GONZÁLEZ CARREÓN (02EJN0258B)	
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES BODET (02EJN0134T)	
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN ÁREA DE AULAS LIGERAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA (02EUT0001T)	
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI ( SANITARIOS EN CONSULTA EXTERNA Y COMEDOR, BIOMÉDICA Y MANTENIMIENTO)	
<b>Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000).</b>	<b>\$ 3,019,781.41</b>
REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	
INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DE LA ESCUELA SECUNDARIA #32, TIJUANA	
<b>Infraestructura para la Salud. ACABADOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000).</b>	<b>\$ 15,000,000.00</b>
CONCLUSIÓN DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DE AZOTEA EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
SUBTOTAL	<b>\$ 493,150,000.00</b>

- b) La cantidad de \$6,850,000.00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la constitución del Saldo Objetivo del Fondo de Reserva en términos del Fideicomiso y del presente Crédito.

....”

**SEGUNDA. DE LOS EFECTOS Y LA INSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO. “LAS PARTES”** convienen que los efectos del presente Convenio estarán sujetos a que se dé cumplimiento por “EL ESTADO” a lo siguiente:

- 1.- Inscribir este Convenio, en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, lo cual se acreditará mediante la entrega a “EL BANCO” del original del presente Convenio y la constancia de inscripción correspondiente.
- 2.- Inscribir este Convenio en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público, lo cual se acreditará mediante la entrega a "EL BANCO" de la constancia de inscripción correspondiente.

3.- Inscribir este Convenio en el Registro del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/4120077, lo cual se acreditará mediante la entrega a "EL BANCO" de la constancia de inscripción correspondiente.

**TERCERA. AUSENCIA DE NOVACION Y SUBSISTENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL.**

"LAS PARTES" en este acto acuerdan que la celebración del presente Convenio no implica novación alguna respecto de los derechos y obligaciones derivadas del "Contrato Original" y "Primer Convenio, pues es intención de "LAS PARTES" la subsistencia de dichas obligaciones ratificándolas en todos sus términos y condiciones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que salvo por las modificaciones establecidas en este Convenio las demás cláusulas del "Contrato Original" y "Primer Convenio", que no se hayan modificado por lo pactado en este Convenio, subsisten con todo su valor y fuerza legal.

**CUARTA.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, peticiones y otras comunicaciones dirigidas a cualquiera de "LAS PARTES" en términos de este Convenio, se harán por escrito y deberán entregarse a dicha parte en los domicilios señalados en el "Contrato Original" y "Primer Convenio".


Mientras "LAS PARTES" no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en el "Contrato Original" y "Primer Convenio", surtirán plenamente sus efectos.

**QUINTA .- LEYES APLICABLES.** "LAS PARTES" están de acuerdo que este Convenio está regido y será interpretado de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, del "Contrato Original" y del "Primer Convenio", "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

En constancia de lo anterior, el presente Convenio se firma en 5 (cinco) tantos en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 05 (cinco) del mes de octubre de 2021 (dos mil veintiuno).

**"EL ESTADO"  
EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.  
Representado por:**

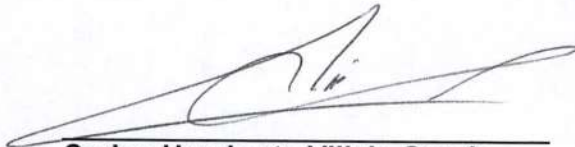


**C. Adalberto González Higuera  
Secretario de Hacienda**





**“EL BANCO”  
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.  
Representado por:**



**Carlos Humberto Villela García  
Apoderado**



**Ramona Ocegüera Sánchez.  
Apoderada**

Esta hoja de firmas forma parte de segundo convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero México y El Estado de Baja California el día 05 de octubre de 2021.

